

RESOLUCIÓN "C.D." N° 352 17

CONCORDIA, 08 JUN 2017

VISTO: el EXP_FCAD-UER: 00000663/2015, caratulado "Profesor Marcelo Gabriel BENEDETTO eleva Formulario de Solicitud de Encuadre en el Art. N° 73°, 1° párrafo CCT Docente", y

CONSIDERANDO:

Que por la Providencia "C.S." 043/16 del 28/09/16, se encuadró al Profesor Marcelo Gabriel Benedetto en el primer párrafo del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales para acceder al mecanismo establecido en el acta paritaria aprobada por Resolución "C.S." N° 256/2015, a fin de que ingrese a la carrera docente.

Que de acuerdo al procedimiento previsto, el Consejo Directivo deberá fijar el período de inscripción para la convocatoria dentro del plazo de un año de aprobado el encuadre.

Que de conformidad a lo determinado en el Inciso e) de la mencionada acta-acuerdo, para llevar a cabo la evaluación de idoneidad se deberá aplicar las normas de los reglamentos de concurso para designación de los docentes auxiliares ordinarios, sin la participación de otros postulantes.

Que por lo expuesto corresponde aplicar lo normado en el Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares -Resolución "C.D." N° 130/05 y modificatoria, Resolución "C.D." N° 022/07.

Que el señor Decano elevó al Cuerpo una propuesta, sugiriendo fijar el período de inscripción desde el 26 de junio y hasta el 1° de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme con lo establecido en el inciso f) del Artículo 23° del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N° 113/05) y la Resolución "C.S." 256/15.

Por ello,

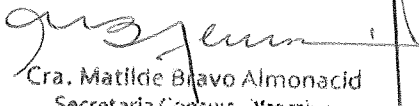
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

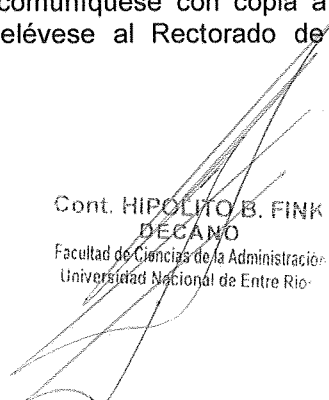
ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción, para llevar adelante la evaluación de idoneidad del Profesor Marcelo Gabriel BENEDETTO -CUIL N° 20-21697617-8-, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura "LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN" de la carrera de Licenciatura en Sistemas, por el término de dieciséis (16) días hábiles, a partir del 26 de junio y hasta el 1° de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la solicitud de inscripción deberá ser presentada conforme lo establecido en el reglamento antes mencionado, acompañada del

CVar, en la Oficina de Concursos de la Facultad de Ciencias de la Administración, Planta Alta, de lunes a viernes de 16:00 a 20 horas, Teléfono: (0345) 423-1418 / 423-1436. Esta Oficina permanecerá cerrada durante el receso de invierno previsto desde el día 10 y hasta el 22 de julio de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese con copia a la Secretaría Académica, a la Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.


Cra. Matilde Bravo Almonacid
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


Cont. HIPOLITO B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos